

ORDENANZA N° 644/2023

Folio N°: 337

Título: Compra de equipo de aire acondicionado usado a la señora Estela Maris Fabbro, D.N.I. N° 10.383.712, domiciliada en calle San Juan 486 de esta localidad.

VISTO:

La urgente necesidad de adquirir un equipo de aire acondicionado usado a los fines de su instalación y puesta en funcionamiento en el edificio del Juzgado de Paz de la Comuna de Cafferata.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición de un equipo de aire acondicionado usado que resulte adecuado y apto para ser destinado a la climatización en el edificio del Juzgado de Paz de la Comuna de Cafferata.

Que la señora Estela Maris Fabbro, D.N.I. N° 10.383.712, con domicilio en calle San Juan N° 486 de esta localidad, ofreció en venta a esta Comuna un aire acondicionado usado frío-calor, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) final, con entrega inmediata.

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento, y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada, ese equipo de aire acondicionado se presenta como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna a los fines referidos.

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas, en razón de la urgencia en la adquisición de ese bien como consecuencia del vertiginoso incremento de los precios, y debido a la oportunidad que representa el ofrecimiento de acuerdo con la forma de pago que se acepta.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 29/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADQUIÉRASE a la señora Estela Maris Fabbro, D.N.I. N° 10.383.712, con domicilio en calle San Juan N° 486 de esta localidad, un equipo de aire acondicionado usado frío-calor, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) final, con entrega inmediata, mediante pago de contado.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida (2.1.2.1.01.07 otras inversiones adm. central) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata,
Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de mayo de
2023.

Queda registrado como Ordenanza N° 644/2023